



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1788/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto KORHASANOGLU, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Proyecto de Plantas Textiles el 25 de julio de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Tintorería I (Blanqueo) rendida el 1 de marzo de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó re-  
frendar la Resolución 1788/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1788/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la materia Proyecto de Plantas Textiles rendida el 25 de julio de 1988, eximiéndolo de su correlativa inmediata Tintorería I (Blanqueo), al alumno Carlos Alberto KORHASANOGLU, legajo nro. 07-40328-5, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 54/97



Lic. CARLOS BROTTQ  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO